



Lima, 17 de Julio del 2015

CONSIDERANDO:

Que, el presupuesto de la Unidad Ejecutora Qali Warma se encuentra aprobado en el marco de la Resolución Ministerial N° 289-2014-MIDIS, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gasto correspondiente al Año Fiscal 2015 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

1500°C. α -Al₂O₃ and γ -Al₂O₃ are present in the

Que, mediante **Resolución de Dirección Ejecutiva N° 874-2015-MIDIS/PNAEQW** se aprobó el Manual de Transferencias y Rendición de Cuentas, modificado con **Resolución de Dirección Ejecutiva N° 954-2015-MIDIS/PNAEQW**, modificado con **Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1796-2015-MIDIS/PNAEQW**, a fin de establecer los procedimientos operativos para garantizar la transferencia de los recursos financieros a los comités de compras que se constituyan para proveer bienes y los lineamientos para la transferencia, pago, desembolso y rendición de cuentas, para la prestación del servicio alimentario del Programa Qali Warma;

Que, mediante **Memorando N° 986-2015-MIDIS/PNAEQW-UPP**, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto otorga el **Certificado de Crédito Presupuestal N° 1534** según lo solicitado por la Unidad de Transferencia y Rendición de Cuentas para garantizar la transferencia de recursos financieros para la atención del servicio alimentario en la modalidad **RACIONES** que corresponde al Comité de Compra **Tumbes 1** correspondiente al ejercicio 2015;

Que, para dar cumplimiento a la transferencia de recursos financieros y conforme a los informes de la Unidad Territorial y la Unidad de Transferencias y Rendición de Cuentas, corresponde aprobar la transferencia de recursos financieros a favor del Comité de Compra **Tumbes 1**, con las deducciones que correspondan, por el monto neto de **S/. 9,987.95 (Nueve Mil Novecientos Ochenta y Siete con 95/100 Nuevos Soles)** para financiar el servicio de alimentación escolar del Programa Qali Warma; asimismo, con la finalidad de garantizar que la transferencia de los recursos sea en los montos necesarios para coberturar la prestación del servicio alimentario, es necesario que el Programa Qali Warma asuma los gastos bancarios que originen las transferencias de fondos, a favor del Comité de Compra **Tumbes 1**, conforme se detalla en el Anexo A, por el monto de **S/. 77.44 (Setenta y Siete con 44/100 Nuevos Soles)**; debiendo también transferir a la cuenta de Garantía de Fiel Cumplimiento el monto de **S/. 6,898.77 (Seis Mil Ochocientos Noventa y Ocho con 77/100 Nuevos Soles)**;

Con la visación de las Unidades de Transferencias y Rendición de Cuentas, y de Planeamiento y Presupuesto y de Asesoría Jurídica; y de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; y la Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la transferencia financiera a favor del Comité de Compra **Tumbes 1**, con las deducciones contenidas en el Anexo A, por el monto neto de **S/. 9,987.95 (Nueve Mil Novecientos Ochenta y Siete con 95/100 Nuevos Soles)** para financiar el servicio de alimentación escolar del Programa Qali Warma; asimismo, con la finalidad de garantizar que la transferencia de los recursos sea en los montos necesarios para coberturar la prestación del servicio alimentario, es necesario que el Programa Qali Warma asuma los gastos bancarios que originen las transferencias de fondos, a favor del Comité de Compra **Tumbes 1**, por el monto de **S/. 77.44 (Setenta y Siete con 44/100 Nuevos Soles)**; siendo que el monto total neto a transferir asciende a **S/. 10,065.39 (Diez Mil Sesenta y Cinco con 39/100 Nuevos Soles)**, conforme al detalle indicado en el **Anexo A** que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la ejecución de recursos financieros por parte del Programa de la suma de **S/. 6,898.77 (Seis Mil Ochocientos Noventa y Ocho con 77/100 Nuevos Soles)**; a favor de la cuenta de **Garantía de Fiel Cumplimiento**, conforme al detalle indicado en el Anexo A que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Administración realice las acciones administrativas necesarias para el registro del Giro de los recursos autorizados en el artículo 1° y 2° de la presente Resolución.

Artículo 4.- Encargar a la Unidad de Transferencias y Rendición de Cuentas que, una vez concluidas las relaciones contractuales que originan los pagos autorizados por la presente transferencia de recursos financieros y verificado el cumplimiento de los respectivos contratos, se disponga la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento, en coordinación con la Unidad de Administración, de acuerdo al detalle descrito en el Anexo A de la presente resolución.

Artículo 5.- La transferencia financiera a que se refieren los artículos precedentes se realizará con cargo al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2015, de la Unidad Ejecutora 007: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

Regístrese y comuníquese.

Ing. MARIA MONICA MORENO SAAVEDRA
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

N° INFORME UTRC:

UNIDAD TERRITORIAL: TUMBES

INFORME JUT:

CONTRATO: 001-2015-MIDIS-PNAEQW-UTUMB

PROVEEDOR: GENNY CASTRO ALVAREZ

2015-MIDIS-PNAEQW-UTRC

ANEXO A

COMITÉ DE COMPRA: TUMBES 1

ITEM: TUMBES 1

MODALIDAD: RACIONES

N° DE ENTREGA	COSTO POR ENTREGA			TOTAL COSTO POR ENTREGA	OTROS DESCUENTOS	MONTO TOTAL SOLICITADO (TOTAL COSTO POR ENTREGA - OTROS DESCUENTOS)	DEDUCCIONES		TOTAL MONTO NETO	GASTOS BANCARIOS	MONTOS POR TRANSFERIR		
	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA				GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	PENALIDAD			GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	PENALIDAD	AL COMITÉ DE COMPRA (TOTAL MONTO NETO + GASTOS BANCARIOS)
10	4,515.20	12,371.52	0.00	16,886.72	0.00	16,886.72	6,898.77	0.00	9,987.95	77.44	6,898.77	0.00	10,065.39
TOTALES	S/. 4,515.20	S/. 12,371.52	S/. 0.00	S/. 16,886.72	S/. 0.00	S/. 16,886.72	S/. 6,898.77	S/. 0.00	S/. 9,987.95	S/. 77.44	S/. 6,898.77	S/. 0.00	S/. 10,065.39

